

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, con memorial proveniente de la parte demandada solicitando la entrega del vehículo de placas BUK315. Manizales, 23 de septiembre del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Trámite No 1093

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JUAN GABRIEL MEJÍA GALLO
Demandados: INÉS MEJÍA DE RESTREPO
Radicado: 170014003005-2020-00375-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al plenario la solicitud de entrega del vehículo de placas BUK 315, para lo cual, debe indicar este despacho que por auto No. 1524 del 03 de septiembre del 2021 se dio terminada la presente causa por transacción y en consecuencia, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro que pesaban sobre dicho automotor.

Para tal efecto, se libraron los oficios 1477 y 1478 del 03 de septiembre del 2021 con destino tanto a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales como a la de Bucaramanga, comunicando la terminación del proceso y el levantamiento de las referidas medidas, por lo cual, es de competencia de la parte interesada radicar dichas comunicaciones ante las referidas entidades con el fin que se proceda a la entrega del automotor indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

**JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL**

Por Estado No. 145 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 24 de septiembre del
2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

